

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ENSEÑANZA BILINGÜE/PLURILINGÜE: convocatoria para la selección de centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe, curso 2026-2027

202604210121550

III.1544

Resolución 15/2026, de 21 de abril, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2026-2027.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 17, fija como uno de los objetivos de la educación primaria adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional quinta, Prioridades en los Programas de cooperación territorial, determina que el gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá los programas de cooperación territorial con especial atención al plurilingüismo. Al respecto, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, habilita a las Administraciones educativas a establecer que una parte de las materias del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

La Orden 7/2017, de 16 de mayo, por la que se regulan los centros de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedió a establecer las condiciones de funcionamiento y organización de proyectos bilingües o plurilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanza en estas etapas.

Dentro de este contexto, la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja tiene como línea prioritaria de actuación el impulso de la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por ello, ha ido desarrollando diferentes regulaciones con dicho objetivo.

Por ello y, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, para la implantación de proyectos educativos bilingües o plurilingües en el curso 2026/2027, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 7/2017, de 16 de mayo.

Segundo. Características.

1. De conformidad con el artículo 4 de la Orden 7/2017, se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua extranjera y por plurilingüe la que añade una segunda lengua extranjera.

2. Para la puesta en marcha de proyectos de enseñanza bilingüe, la enseñanza del inglés tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras áreas. Los centros seleccionados impartirán obligatoriamente el área de Conocimiento

del Medio Natural, Social y Cultural en inglés, así como, al menos, una de las siguientes áreas: Educación Artística (Plástica y/o Música) y Educación Física.

3. En centros de especial dificultad se podrán presentar propuestas de apoyo al alumnado, alternativas para estas asignaturas obligatorias, debiendo estar justificadas adecuadamente para solicitar otro tipo de modelo de enseñanza.

4. En los proyectos de enseñanza plurilingüe, deberán impartir, al menos, dos áreas en inglés y una tercera área distinta en una segunda lengua extranjera.

5. En los proyectos de enseñanza bilingüe y plurilingüe no podrán impartirse en lengua extranjera las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

6. Durante el año académico 2026-2027, el programa irá dirigido a todos los grupos del primer curso de Educación Primaria de los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria, e irá extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la etapa.

Paralelamente, en segundo ciclo de Educación Infantil deberán desarrollarse actuaciones de fomento del aprendizaje de las lenguas del proyecto para asegurar una incorporación efectiva del alumnado en la Educación Primaria.

7. En el caso de los Centros Rurales Agrupados la implantación del Proyecto Bilingüe se realizará solamente en aquellas localidades que cumplan lo requerido en la orden reguladora. El resto de localidades podrá, sin embargo, implantar las enseñanzas en lengua inglesa en aquellas materias para las que cuenten con recursos humanos con el perfil exigido.

Tercero. Destinatarios.

Podrán participar en la presente convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Solicitudes y documentación: Los centros educativos que soliciten desarrollar proyectos educativos bilingües/plurilingües deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (anexo I).

La solicitud irá acompañada de:

a) Proyecto del centro y plan estratégico siguiendo las pautas que se indican en el anexo II.

b) Certificado de aprobación de participación en el proyecto por parte del Claustro y Consejo Escolar (anexo III). En el caso de los centros docentes concertados, certificado del Titular del centro en el que conste que ha sido informado el Consejo Escolar.

c) Compromiso individual de participación como persona responsable de la coordinación del programa con el visto bueno la dirección del centro (anexo IV).

d) Relación del profesorado participante en el proyecto, con indicación y documentación acreditativa de su competencia lingüística en el idioma en que vaya a impartir las asignaturas correspondientes, y de su competencia AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (anexo V).

e) Compromiso individual de participación en el proyecto (anexo VI).

2. Lugar y plazo de presentación: La solicitud junto con la documentación se presentarán vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que se adjunta toda la documentación acreditativa.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Servicio de Inspección Educativa emitirá informe sobre la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los recursos personales existentes en el centro y su previsión en un marco temporal de dos años y lo remitirá al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la documentación.

Quinto. Selección de los centros.

1. Se constituye una Comisión de selección encargada de la valoración de las solicitudes, presidida por el Director General de Innovación y Ordenación Educativa o persona en quien delegue, e integrada por un miembro del Servicio de Inspección Educativa designado por la jefa del mismo y dos técnicos del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, designados por su jefa, uno de los cuales actuará como Secretario.

2. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección Educativa (hasta 3 puntos).
- b) Coherencia y consistencia interna del Proyecto y su integración en el PEC y resto de documentos organizativos del centro (hasta 3,5 puntos).
- c) Número de docentes participantes en el proyecto con nivel superior a B2 (hasta 1,5 puntos).
- d) Número de docentes con nivel B2 participantes en el proyecto (hasta 1 punto).
- e) Número de docentes que acrediten formación en metodología AICLE de, al menos, 20 horas de formación (hasta 1 punto).

3. El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado publicará la relación provisional de centros seleccionados, siendo 5 puntos el mínimo exigible. Contra la misma se podrán formular las alegaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Gobierno La Rioja.

4. Tras la valoración de las alegaciones presentadas, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa dictará resolución definitiva, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, en el supuesto de afectar a los centros privados concertados, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, (arts. 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sexto. Obligaciones de los docentes participantes.

1. Impartir las áreas asignadas en lengua extranjera conforme al enfoque AICLE.
2. Participar en al menos una de las actividades formativas propuestas por el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para la implantación y desarrollo de este proyecto durante el curso escolar, con el fin de mantenerse actualizado tanto lingüística como metodológicamente.
3. El centro deberá colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos al alumnado, según determine la Administración educativa.

Séptimo. Orientaciones metodológicas.

Los centros adaptarán las actuaciones a su contexto y a las características de su alumnado con el objetivo de desarrollar de forma satisfactoria el proyecto. Para ello:

1. El centro organizará el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y colaboración del alumnado y profesorado en las actividades. Asimismo, podrán integrarse todas aquellas actividades que, aun no siendo curriculares, repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado.

2. La metodología empleada deberá incluir, en todos los casos, el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE). Asimismo, podrá hacerse uso del translenguaje pedagógico en aquellos contextos en los que resulte adecuado, con el fin de favorecer el desarrollo de la competencia plurilingüe y facilitar la comprensión y adquisición de los contenidos curriculares.

3. Se llevarán a cabo actuaciones que permitan atender los distintos estilos de aprendizaje y grados de consecución de las competencias y destrezas. Se usarán distintos procedimientos e instrumentos de evaluación que tengan en cuenta el progreso del alumnado.

4. El centro establecerá los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la inclusión y la atención a la diversidad de todo el alumnado.

Octavo. Certificación del profesorado.

A la persona responsable de la coordinación y al profesorado participante en el proyecto se les podrá reconocer horas de formación permanente del profesorado por curso escolar tras la valoración de la memoria, de acuerdo con la orden EDC/3/2022, de 19 de enero por la que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Noveno. Seguimiento y apoyo de los proyectos.

Con el fin de garantizar la correcta realización de los proyectos, el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado llevará a cabo las funciones de seguimiento y apoyo de los proyectos seleccionados.

Décimo. Memoria final.

La persona responsable de la coordinación del proyecto deberá presentar al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con fecha límite el 30 de junio de 2027, la memoria anual del proyecto. Esta memoria deberá ser valorada positivamente, en cuyo caso su continuidad para el curso siguiente tendrá carácter obligatorio.

En el caso de que la valoración no sea favorable, se darán las pautas necesarias para su reorganización, así como un periodo de un curso escolar para poner en práctica dichas directrices. Si finalizado dicho periodo la evaluación negativa persiste o el centro manifiesta su deseo de no continuar, finalizará el desarrollo del proyecto y los compromisos correspondientes.

Decimoprimer. Actuaciones en relación con la resolución.

Los centros docentes y el Servicio de Inspección Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta resolución.

Decimosegundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y mantendrá sus efectos durante el curso académico 2026-2027.

Decimotercero. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Logroño a 21 de abril de 2026.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe / plurilingüe en los centros educativos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Datos personales del Director/a:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2. Datos del centro:

Código de centro		Nombre			
Localidad			Correo electrónico		
Teléfono 1			Fax		

Nº total de unidades escolares en Educación Infantil en el curso 2025/2026		Nº total de unidades escolares en Educación Primaria en el curso 2025/2026		Número de unidades escolares de Educación Primaria que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe en el curso 2026/2027.	
Nº total de docentes en el centro en el curso 2025/2026		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo habilitados para el desempeño de puestos bilingües con compromiso de participación.	

3. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud
Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro y plan estratégico	☐
Listado de profesorado participante en el proyecto (Anexo V).	☐
Certificado de aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar (Anexo III).	☐
Compromiso de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del Centro (Anexo IV)	☐
Compromiso individual de participación de los docentes en el programa bilingüe (Anexo VI)	☐
Copia del certificado de competencia lingüística para el desempeño de puestos bilingües.	☐

Otra documentación (Indicar)	
-	☐
-	☐
-	☐
-	☐

En....., a de de 20....

Firma del Director/a o representante

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

ANEXO II**Orientaciones Generales para la propuesta del Proyecto**

1. Breve introducción descriptiva del contexto del centro:
2. Breve justificación de la solicitud del Programa Bilingüe y descripción del proyecto y su integración en el Proyecto Educativo de Centro: objetivos perseguidos, asignaturas impartidas, cursos, agrupamientos, coordinación distribución de los recursos, actividades complementarias y atención a la diversidad. Así mismo deberán indicarse las actividades de formación permanente relacionadas con la enseñanza de idiomas en el centro durante los últimos 5 años, participación en programas europeos, otras iniciativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, etc.
3. Cualquier información relevante que pudiera ser valorada para la selección.

ANEXO III

Certificado de la aprobación de la implantación del proyecto bilingüe/plurilingüe por parte del Claustro y del Consejo Escolar en el curso 20../20..

D/ D^a, en calidad de Director/a del Centro....., Código, del municipio de

Certifica

1. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día de de 20.... se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.
3. Que el Consejo Escolar conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Que el Consejo Escolar, en la sesión celebrada el día de de 20.... se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

(En sesiones celebradas dentro del plazo establecido en la convocatoria)

En....., a de de 20...

Firma del Director/a del centro

ANEXO IV

Compromiso individual de participación como coordinador en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Áreas a impartir			
Centro					
Miembro del Equipo directivo	☐ SI ☐ NO	Nivel en competencia lingüística	☐ B2 ☐ C1 ☐ C2		
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe/Plurilingüe durante el curso/..... y sucesivos, así como a asistir a la formación y a las reuniones informativas que el órgano competente en materia de Innovación Educativa organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Vº Bº del Director/a del centro

Firma del coordinador

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

ANEXO V

Relación de docentes participante en el Proyecto Bilingüe/plurilingüe del centro en el curso 20.../20...

1. Datos del centro:

Centro		Localidad	
--------	--	-----------	--

2. Datos del docente 1 (Coordinador del proyecto):

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

3. Datos del docente 2

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

4. Datos del docente 3

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

5. Datos del docente 4

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

6. Datos del docente 5

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

7. Datos del docente 6

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

8. Datos del docente 7

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐ SI ☐ NO	Especialidad	Nivel inglés:

En....., a de de 20....

Firma del Director/a del centro

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

ANEXO VI

Compromiso individual de participación en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	☐ SI ☐ NO		Nivel en competencia lingüística	☐ B2 ☐ C1 ☐ C2	
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso 20..../20..... y sucesivos, así como a asistir a la formación que el órgano competente en materia de Innovación Educativa organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dq.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos: El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	